



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

27 JUN 2008

Recibido... 1110Hs.

Exp. N°... 20740D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de la Producción, y acerca de la Ley N° 12841 - promulgada el 26 de Diciembre de 2007-, informe lo siguiente:

- Si se ha cumplimentado lo dispuesto en los Artículos 1° y 6° de la misma, respecto a su entrada en vigencia y la obligatoriedad de su reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.
- Caso contrario, explicita las razones por las cuales no se ha ejecutado lo establecido en dichos artículos.

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial

Sr. Presidente

La Ley N° 12841, más conocida como Ley de Talles, luego de un largo camino con idas y vueltas como Proyecto, suscitó grandes expectativas al ser sancionada.

Debido a que la realidad que generó su necesidad no se ha modificado, la aplicación de esta Ley debería ocuparnos e importarnos.

Mucho se discutió acerca de su posible costado banal pero se demostró, a través de la voz de la gente y la repercusión que tuvo en los medios, que esta norma intenta resolver cuestiones mucho más profundas de lo que algunos querían indicar, ya que no sólo busca la regulación de otras normativas que se han visto ignoradas en cuanto a unidades de medida, sino que también intenta aportar a la solución de una problemática, mayor como es la de los trastornos alimenticios y otras enfermedades que derivan de una imagen corporal distorsionada.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial

Arq. OSCAR D. URRUTY
Diputado Provincial